DECRETO ALCALDICIO N°: 817

DOÑIHUE, 05 de Mayo del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Abril del 2020.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
03/04/2020	32	Silvia Silva Armijo	Obra Nueva
03/04/2020	33	Cinthya Gomez Cantillana	Ley 20898
08/04/2020	34	Mario Muñoz Riqueros	Ley 20898
16/04/2020	35	Jorge Rodríguez Avalos	Ley 20898
20/04/2020	36	Mario Muñoz Riqueros	Obra Nueva
24/04/2020	37	Jose Salazar C.	Ley 20898
24/04/2020	38	Luis Gonzalez P.	Ley 20898
24/04/2020	39	Marianela Aros Pinto	Ley 20898
27/04/2020	40	Delicia Riquelme Cerda	Ley 20898
27/04/2020	41	Sara Pérez Rojas	Ley 20898
27/04/2020	42	Teresa Vilches Medina	Ley 20898

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
30/04/2020	7	Marcela Salas	109/2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/clz.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.